

Deponer quales esta en el uero. Como nos don Alfonso por la gra de Dios Rey de Castilla de Tolosa de Aragon  
de Sicilia de Cerdeña de Guyana de Jaba. e del Algarve. Por favor bien e mal al Conde de Castella e  
por q auemos sabido q vson buenas espumas. e sus fuegos e en las otras cosas en manera q sea a nro favor e  
que de la Ciudad e por q los pleitos e los juicios sean mas ayta liberes. Tenamos por bien e mandamos q cum  
sus boques. Mas que si los boques fueren legistros. mandamos q no alleguen por otras cosas sino por las del nro  
fuego. E ovesi mandamos al Conde de Guyana q asi lo haga ellas espumar e guardar segun adelante. E q  
que q otra cosa fuese a el e a lo q ovese no compareca por ello. Dada en Xeres el dia la marta. Donde  
xxij dias de abril. Esp. de mill. e seis años. Yo Pedro Gons escano de Santa Domingos not. del Rey en  
la Andalucia la fize escreuir.

